



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017 – 00343  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: YENNY MARCELA MEDINA CARMONA  
Demandado: NACION – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS y  
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES –  
ESPUFLAN y OTRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia Inicial, para tal efecto fijese el primero (1) de agosto de 2019 a las tres de la tarde (3.00 p.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ